



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 329 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 ABR 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXIII de Consejo Universitario, de fecha 14 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en el "Artículo 131. Promoción del deporte. La universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas. (...) Asimismo, prescribe en el "Artículo 126. Bienestar universitario. Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 148.- Promoción del deporte. La UNTRM promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes en la formación y desarrollo de la persona. La UNTRM promueve tres programas deportivos de alta competencia: taekwondo, karate y ajedrez; en sus distintas categorías, en base al Reglamento correspondiente";

Que con Resolución Consejo Universitario N° 441-2022-UNTRM/CU, de fecha 30 de septiembre de 2023, se aprueba el "Reglamento de Actividades Académicas Extracurriculares de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuerpo normativo que consta IX Capítulos, 49 Artículos, 01 Disposición transitoria, 01 Disposición Final;

Que el "Reglamento de Actividades Académicas Extracurriculares de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", establece en el "Artículo 1. El presente Reglamento tiene la finalidad de normar, coordinar y promocionar las Actividades Académicas Extracurriculares que están relacionadas con el desarrollo integral de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM). Las actividades académicas extracurriculares se desarrollan fuera de los planes de estudios de las Escuelas Profesionales, y son certificadas por las unidades organizadoras. (...)". Asimismo, señala en el "Artículo 3. Las actividades académicas extracurriculares comprenden: a) Actividades integradoras: son actividades artísticas, culturales y deportivas, que se acreditan con el certificado correspondiente. (...)";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 329 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Resolución de Decanato N° 140-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 13 de abril de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar la propuesta de las actividades integradoras para la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, 02 actividades integradoras obligatorias: 01 actividad cultural y 01 actividad deportiva, dentro del I al V ciclo de estudio y el estudiante es libre de elegir la actividad que desea realizar en función a la gama de actividades propuestas por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y la Dirección de Bienestar Universitario. Artículo Segundo.- Aprobar la propuesta de actividades integradoras para la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, 03 actividades integradoras obligatorias: 01 o 02 actividades culturales y 1 o 2 actividades deportivas, dentro del I al V ciclo de estudio y el estudiante es libre de elegir la actividad que desee realizar en función a la gama de actividades propuestas por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y la Dirección de Bienestar Universitario. Artículo Tercero.- Aprobar la propuesta de las actividades integradoras para la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, 04 actividades integradoras obligatorias: 02 actividades culturales y 02 actividades deportivas, dentro del I al V ciclo de estudio y el estudiante es libre de elegir la actividad que desee realizar en función a la gama de actividades propuestas por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y la Dirección de Bienestar Universitario. Artículo Cuarto.- Aprobar la propuesta de actividades integradoras para la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, 02 actividades integradoras obligatorias: 01 actividad cultural y 01 actividad deportiva, dentro del I al V ciclo de estudio y el estudiante es libre de elegir la actividad que desee realizar en función a la gama de actividades propuestas por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y la Dirección de Bienestar Universitario;

Que con Resolución de Decanato N° 017-2023-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 14 de abril de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar que los estudiantes se matriculen en dos actividades integradoras deportivas y culturales, siendo una actividad deportiva y una artística y/o cultural, de acuerdo al plan de estudios de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Decanato N° 020-2023-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 12 de abril de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar que los estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, se matriculen en dos actividades integradoras deportivas y culturales, siendo una actividad deportiva y una cultural. Artículo Segundo.- Aprobar que los estudiantes de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, se matriculen en dos actividades integradoras, siendo una actividad deportiva y una cultural;

Que con Resolución de Decanato N° 125-2023-UNTRM-FICA, de fecha 11 de abril de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar la realización de las actividades académicas extracurriculares, una (1) artística cultural y una (1) deportiva, dirigido a los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 329 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Resolución de Decanato N° 042-2023-UNTRM/FISME, de fecha 12 de abril de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar la propuesta de las actividades integradoras para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, determinándose de la siguiente manera: 01 actividad deportiva y 01 actividad cultural;



Que con Resolución de Decanato N° 096-2023-UNTRM/FECICO, de fecha 05 de abril de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar la propuesta de las actividades integradoras para la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, 01 actividad deportiva y 01 actividad cultural. Artículo Segundo.- Aprobar la propuesta de las actividades integradoras para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, 01 deportiva y 02 culturales o viceversa;



Que mediante Resolución de Consejo Académico N° 008-2023-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 11 de abril de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar que los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, se matriculen en dos actividades integradoras, siendo una actividad deportiva y una cultural;

Que con Resolución de Consejo Académico N° 004-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 11 de abril de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar que los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Psicología, Estomatología y Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, se matriculen en dos actividades integradoras deportivas y culturales, siendo una actividad deportiva y una cultural;



Que mediante Resolución de Decanato N° 0074-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 28 de marzo de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar la propuesta de las actividades integradoras para la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, 01 actividad deportiva y 01 actividad cultural. Artículo Segundo.- Aprobar la propuesta de las actividades integradoras para la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, 01 actividad deportiva y 01 actividad cultural;

Que con Resolución de Decanato N° 0111-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 04 de abril de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar que los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, se matriculen en dos actividades integradoras deportivas y culturales, siendo una actividad deportiva y una cultural. Artículo Segundo.- Aprobar que los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, se matriculen en dos actividades integradoras deportivas y culturales, siendo una actividad deportiva y dos culturales;

Que en ese sentido, con Oficio N° 0348-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de abril de 2023, el Vicerrector Académico, remite a l señor Rector, las Resoluciones de Consejo Académico y Resoluciones de Decanatos antes descritas, para su ratificación en Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 329 -2023-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 14 de abril de 2023, acordó ratificar las siguientes resoluciones: Resolución de Decanato N° 140-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 13 de abril de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Resolución de Decanato N° 017-2023-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 14 de abril de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Medicina; Resolución de Decanato N° 020-2023-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 12 de abril de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales; Resolución de Decanato N° 125-2023-UNTRM-FICA, de fecha 11 de abril de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias; Resolución de Decanato N° 042-2023-UNTRM/FISME, de fecha 12 de abril de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua; Resolución de Decanato N° 096-2023-UNTRM/FECICO, de fecha 05 de abril de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Resolución de Consejo Académico N° 008-2023-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 11 de abril de 2023, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Resolución de Consejo Académico N° 004-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 11 de abril de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Resolución de Decanato N° 0074-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 28 de marzo de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología; y, Resolución de Decanato N° 0111-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 04 de abril de 2023, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental; correspondiente a la aprobación de actividades integradoras deportivas y culturales de las facultades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR las Resoluciones de Consejo Académico y Resoluciones de Decanatos expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, correspondiente a la aprobación de actividades integradoras deportivas y culturales, conforme al siguiente detalle:

- Resolución de Decanato N° 140-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 13 de abril de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Decanato N° 017-2023-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 14 de abril de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Decanato N° 020-2023-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 12 de abril de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Decanato N° 125-2023-UNTRM-FICA, de fecha 11 de abril de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 329 -2023-UNTRM/CU

- Resolución de Decanato N° 042-2023-UNTRM/FISME, de fecha 12 de abril de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Decanato N° 096-2023-UNTRM/FECICO, de fecha 05 de abril de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Consejo Académico N° 008-2023-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 11 de abril de 2023, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Consejo Académico N° 004-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 11 de abril de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Decanato N° 0074-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 28 de marzo de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Decanato N° 0111-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 04 de abril de 2023, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maipelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDMAbg.